



DECRETO ALCALDICIO N° 000319

PUCHUNCAVÍ, 14 FEB 2019

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 19.749 que facilita la creación de Microempresas Familiares; la solicitud de Patente Microempresario Familiar ingresada con fecha 14 de Febrero de 2019 y demás antecedentes presentados por doña **MARIA ELENA ALVARADO ORDENES, RUT. N° 12.131.582-3**, lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; D.A. N° 1748 de fecha 20.11.2018 que aprueba Cuadro de Subrogancia para Directivos y jefaturas de la Municipalidad; el decreto Alcaldicio N° 337 de fecha 05.02.2016 que determina el orden de Subrogancia del cargo de Director de Control Interno de esta Municipalidad; las Resoluciones Nro. 1.600 de 2008 y N° 10 de 2017, ambas de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

- 1.- **OTÓRGUESE** a contar de esta fecha Patente de **MICROEMPRESARIO FAMILIAR** a doña **MARIA ELENA ALVARADO ORDENES, RUT. N° 12.131.582-3**, con el giro **"EXPENDIO EN PUESTO FRUTAS Y VERDURAS, HELADOS ENVASADOS Y ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACIÓN"**, en el inmueble Cerro Tacna Mzna. 14 sitio 1/314, en la Localidad de Maitencillo, Rol Avalúo 00038-0008.
- 2.- **PÁGUENSE** los Impuestos determinados en la Ley N° 19.749.
- 3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ESTEBAN A. VERGARA VALENCIA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Interesado.
- 3.- Archivo Depto. Rentas (2).
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Depto. Informática (Transparencia) EAVV/JCGR/NASL/JCGR/jcr.